



DECRETO EXENTO N° 1102.-

CHONCHI, 06 de Mayo de 2014.

VISTOS:

El Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de Castro, por parte de la Profesional del Programa de Desarrollo Rural, con motivo de realizarse el primer Dialogo Participativo de Control Reproductivo para Perros y Gatos que está elaborando el Ministerio de Salud, en el Marco de Tenencia Responsable de Mascotas, a efectuarse el día 07 de mayo del 2014, entre las 09:00 y 13:00 hrs.

DECRETO:

1.- Apruébese reembolsos por concepto de movilización, a nombre de Doña Marietta Muñoz Barría, Rut. [REDACTED] para concretar el cometido asignado en el Considerando.

2.- Los gastos que devengue su cancelación serán imputados al Centro de Costos 04.02.01, Cuentas 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", vigente para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE para su posterior revisión de la Contraloría Regional, Xª Región de Los Lagos.



LUIS PAULONE ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PAO/LPA/JG/phv.-

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Decretos Exentos ✓
- C.c. DAF.
- C.c. Archivo DIDEL.



PEDRO ANDRADE OYARZUN
ALCALDE